



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

NOTA ACLARATORIA

Se le informa a la ciudadanía en general, y en cumplimiento con el art. 10 numeral 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la publicación de la estructura orgánica Institucional, se hace del conocimiento público que el Organigrama del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, no ha tenido modificaciones a junio del año dos mil veinte; por lo tanto, sigue siendo el que se encuentra publicado.

Para los efectos legales pertinentes, doy fe de la información antes detallada, y se extiende la presente en la Ciudad de San Salvador a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte.



Reina Karina Mejia de Anaya
Oficial de Información Suplente
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.